

## A C T A

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_

*D. Jesús Perandones García*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar.

**I.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO UE-10.-** Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2011 se aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización de la UE 10 del PGOU de San Fernando de Henares, con sometimiento a información pública por plazo de 20 días mediante publicación de acuerdo en el BOCM y notificación individualizada a todos los propietarios afectados, entendiéndose que si en el citado plazo de información pública no se producían alegaciones se entendería el Proyecto aprobado definitivamente.*

*El Proyecto de Urbanización de la UE 10 ha sido publicado en el BOCM de 11 de mayo de 2011 y en el periódico LA RAZON de 5 de mayo de 2011, asimismo ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 11 de mayo hasta el 18 de agosto de 2011 según consta en el certificado emitido por el secretario accidental el 19 de agosto de 2011.*

*Con fecha 3 de junio de 2011 D. Miguel Ángel Romero Serrano, en nombre y representación del CANAL DE ISABEL II presenta alegaciones en las que manifiesta que el CANAL es propietario de terrenos afectados por la delimitación de la UE 10 con una superficie de 180,00 m<sup>2</sup> que fueron obtenidos con motivo de la expropiación realizada en su día para la ejecución de la Arteria de Torrejón de Ardoz, solicitando se requiera conformidad técnica respecto de cualquier intervención sobre las infraestructuras así como del Proyecto de Urbanización.*

*Por otra parte el CANAL DE ISABEL II requirió se le tuviese en cuenta en la constitución de la Junta de Compensación y en el Proyecto de Reparcelación ya que entendía que era propietario de terrenos con aprovechamiento lucrativo.*

*Las alegaciones fueron trasladadas a los propietarios del ámbito que las admitieron, y en consecuencia el Proyecto de Reparcelación practicó una reserva económica para afrontar la posible monetarización que procediese por la existencia de suelos obtenidos por expropiación, en compensación de la superficie de suelo aportado que no resulta ser suficiente para obtener parcela con superficie neta equivalente a la mínima establecida por el PGOU en la que materializar el aprovechamiento urbanístico patrimonializable que le correspondería.*

*Como consecuencia de esa aceptación, el Canal de Isabel II intervino mediante su representante D Xavier Tomas Cortazar en la constitución de la Junta de Compensación del ámbito de la UE 10 otorgada en San Fernando de Henares el 27 de septiembre de 2011 por el notario D Rafael Cervera Rodilla bajo el numero mil ochocientos cuarenta y uno de su protocolo, como propietario con un coeficiente de participación del 0,3310% en el total del ámbito, y como tal Compensación del ámbito de la UE 10 otorgada en San Fernando de Henares el 27 de septiembre de 2011 por el notario D Rafael Cervera Rodilla bajo el numero mil ochocientos cuarenta y uno de su protocolo, como propietario con un coeficiente de participación del 0,3310% en el total del ámbito, y como tal acepta la cantidad económica reservada en el Proyecto de Reparcelación y da por satisfecha su solicitud, entendiendo asimismo su conformidad respecto de las obras de urbanización del Proyecto presentado al formar parte de la Junta de Compensación.*

*A la vista de lo expuesto y en base al Informe Jurídico emitido D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño, Concejala de Urbanismo e Industria, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente*

### **PROPUESTA**

- 1º.- Estimar la alegación presentada por el CANAL DE ISABEL II, conforme a lo anteriormente expuesto.*
- 2º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UE 10 del PGOU de San Fernando de Henares.*
- 3º.- Publicar el acuerdo en el BOCM.*

*En San Fernando de Henares a 21 de noviembre de 2011.*

*Fdo.- Laura Bedoya Ortuño*

*Concejala Delegada de Urbanismo e Industria.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo al «*Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano UE-10*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación definitiva, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3”.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 23/2009*

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios correspondiente al año 2011, del contrato suscrito con “SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.”, para la prestación del servicio de “CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3”, que fue adjudicado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2009.*

*VISTOS: Los informes emitidos por el Sr. Director del Área de Deportes, Unidad de Contratación y Compras y fiscalizador del Sr. Interventor.*

*Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

**“APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con “SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.”, CIF: A-78490430 para la prestación del servicio de “CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3”, fijándose el precio/año para el periodo 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011 en la cantidad de DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE CON SETENTA Y DOS (10.117,72), y en consecuencia la aprobación de la deuda acumulada, en concepto de revisión, desde el 1 de enero de 2011.**

*Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.*

*San Fernando de Henares, a veintiuno de noviembre de 2011.*

**EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA  
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Revisión de precios del contrato suscrito con “SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.” para la prestación del servicio de “Control de Pabellones Cubiertos Camino de la Huerta y M-3”», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**III.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No hay asuntos que tratar.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diez horas y diez minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.